

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-51581- -4	FECHA: 2013-01-16 13:19:57
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D´ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: Radicación: 11-51581- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 255
Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CA2008/1691				
Fecha de Presentación Internacional	02/10/2008				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 3 a 38	27/Abril/2011
Reivindicaciones:	Folio 39	27/Abril/2011
Dibujos:	Folios 40 a 74	27/Abril/2011

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Sistema de captura y colecta de biogás”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un sistema de captura eficiente de los gases liberados del lodo descompuesto en los sistemas de desagües descentralizados en un sistema de generación de biogás.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de captura y/o colecta de biogás que comprende una o más unidades de captura y/o colecta de biogás.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B09B 3/00, B01D 53/44, C02F 11/04, C12M 1/107.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 4 indica el uso del biogás que se captura en el sistema de captura y/o colecta de biogás reivindicado en la solicitud de la siguiente manera: *“El sistema de captura y/o colecta de biogás de la reivindicación 1 en donde el biogás extraído se utiliza en centros de utilización de gas para la producción de electricidad, uso como combustibles y uso para la síntesis química”*, por lo tanto no es patentable de acuerdo con el Art 14.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 1 indica el uso de las unidades de captura y/o colecta de gas, lo cual no es permitido. Como ejemplo, la reivindicación 1 menciona *“...para capturar y/o coleccionar sustancialmente todo el biogás generado en una o más cámaras generados de biogás...”*.
- Las reivindicaciones 1 y 2 no son claras porque contienen expresiones que no permiten una comparación con el estado de la técnica de la siguiente manera: la reivindicación 1 incluye el término *“sustancialmente”* y la reivindicación 2 incluye el término *“operativamente”*.
- Las reivindicaciones 5 y 6 hacen referencia a la ubicación o localización del sistema de captura y/o colecta de biogás, lo cual no es una característica técnica esencial del sistema reivindicado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional, es decir, el 2 de octubre de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4,758,344	“Method for treating organic garbage, especially household refuse”	19/Julio/1988

El documento D1¹ divulga un método para el tratamiento de basura orgánica, residuos domésticos especialmente orgánicos y que fueron clasificados previamente para eliminar los componentes inorgánicos. (Resumen)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4758344A&KC=A&FT=D&ND=&date=19880719&DB=&locale=en_EP

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en:

“Un sistema de captura y/o colecta de biogás que comprende: una o más unidades de captura y/o colecta de biogás configuradas...” (Fl. 39)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema de captura y/o colecta de biogás	Un reactor (3) con un lecho poroso sólido (14) (Fig. 1 Pág. 2; Pág. 4, Col. 4, Línea 39)
Una o más unidades de captura y/o colecta de biogás	Un espacio (16) por debajo de la cubierta (16') del reactor (3) donde se recoge el biogás (Fig. 1 Pág. 2; Pág. 4, Col. 4, Líneas 45 a 48)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de captura y/o colecta de biogás de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Con base en la tabla anterior, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

D1 revela un conducto (27) a través de la cubierta (16') del reactor (3) (Fig. 1 Pág. 2; Pág. 4, Col. 4, Línea 49), afectando la reivindicación 2.

D1 revela un tanque de almacenamiento de baja presión (4) unido al conducto (27) (Fig. 1 Pág. 2; Pág. 4, Col. 4, Líneas 49 a 51), afectando la reivindicación 3.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4,758,344	1-3	Novedad – Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Diana Altafulla Marrugo
Revisó: Leonardo Rojas Vega